CONTRATO Nº 31/2016

CONSTRUCCION DE AULAS EN LA UNI SEDE SAN PEDRO DEL PARANA-PLURIANUAL

Entre la Municipalidad de San Pedro del Paraná, RUC 80045757-9 domiciliada en la Calle Paraná entre Capitán Leguizamon y Capitán Nicanor Torales, de la Ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente **DOMINGO ELIESER CACERES**, con Cédula de Identidad N° 906.620, y el Secretario General **Prof. GILBERTO GALEANO**, con Cédula de identidad Nº 1.584.337, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONES, con RUC Nº 258.783-1, domiciliada en la Calle Independencia Nacional Nº 1725 c/ Constitución Nacional, Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. NESTOR ZARZA, con Cédula de Identidad N° 258.783, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN LA UNI SEDE SAN PEDRO DEL PARANA-PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONSTRUCCION DE AULAS EN LA UNI SEDE SAN PEDRO DEL PARANA-PLURIANUAL, LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 07/2016

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 306506

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2016, convocado por la Municipalidad de San Pedro del Paraná, según resolución N° JM 583/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 4680/2016.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras, se acuerda en 180 días.

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Nestor Zarza
RUC: 258783 - 1
Encarnación - Paraguay

Prof. Gilberto Galeano Giménez
Secretario General

5.2. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal año 2017. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Construcción Bloque San Pedro del Paraná
PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Ítem	Código	RUBROS - DESCRIPCIÓN	Un	Cant.	P.Unitario	P.Total
1	72131601-002	**PREPARACIÓN DE OBRA**				
1.1		Estudio de suelo para fundaciones	gl	1.00	1,700,000	1,700,000
1.2		Replanteo de obra	gl.	1.00	425,000	425,000
1.3		Vallado de obra con cerramiento de madera o chapa con puntales h= 1,80m. Incluye portón de 2 hojas de varilla lisa de 1,40 x 1,80, herrajes y cerradura tipo candado	gl.	1.00	850,000	850,000
1.4		Instalaciones eléctricas provisorias	gl.	1.00	4,249,880	4,249,880
1.5		Obrador y sanitarios para personal	gl.	1.00	1,933,750	1,933,750
1.6		Cartel de obra 3,00x2,00 de lona vinílica con estructura metálica y soporte según diseño	un	1.00	425,000	425,000
2	72131601-002	**MOVIMIENTO DE SUELO**				
2.2		Desmonte de suelo	m3	62.00	50,000	3,100,000
2.3		Excavación para zapata	m3	6.14	24,310	149,263
3	72131601-004	**ESTRUCTURAS DE H° A°:**				
3.1		Zapatas de hormigón armado según calculo	m3	4.17	1,718,456	7,165,960
3.2		Pilares de hormigón armado según calculo	m3	3.78	1,802,016	6,811,620
3.3		Vigas de encadenado superior de hormigón armado según calculo	m3	8.03	1,839,787	14,773,492

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
Pedro del Paraná

Nesto Zarza
RUC: 258783 - 1
Encarnación - Paraguay

Prof. Gilberto Galeano Giménez
Secretario General

3.4		Vigas de encadenado inferior de hormigón armado según calculo	ml	120.10	87,581	10,518,478
3.5		Dinteles de concreto y variallas de hierro 2 Ø 8mm	ml	51.62	16,062	829,135
4	**72131601-005**	**MAMPOSTERIA**				
4.1		De ladrillos cerámico comunes 0,15 m	m2	94.56	44,699	4,226,756
4.2		De ladrillo cerámico laminado 21 agujeros a la vista	m2	170.72	124,379	21,233,949
4.3		Pilares de ladrillo laminado 21 agujeros a la vista con alma de hormigón armado en galeria	un	6.00	636,812	3,820,869
4.4		Macisada de ladrillo común	m2	24.90	37,994	946,059
5	**72131601-006**	**AISLACIÓN**				
5.1		Horizontal en muros (mortero hidrófugo y pintura bituminosa)	m2	62.57	16,465	1,030,184
5.2		Vertical en muros salpicado con mortero1:3 hidrófugo	m2	170.72	29,605	5,054,149
6	**72131601-009**	**PISOS**				
6.1		Contrapiso de hormigón de cascotes, compactado esp: 10cm	m2	235.10	43,420	10,208,042
6.2		Carpeta para piso de ceramica esmaltada. Esp. 2cm	m2	157.00	21,657	3,400,133
6.3		Pisos ceramico Pi4 40cmx40cm	m2	104.80	76,440	8,010,912
6.4		Piso de baldosa calcarea color rojo 20x20cm	m2	35.40	68,908	2,439,336
6.5		Zócalo para pisos ceramico Pi4 40cmx40cm h= 10cm	ml	62.40	16,399	1,023,317
6.6		Zócalo para piso de baldosa calcarea color rojo h= 10cm	ml	17.00	23,251	395,274
7	**72131601-008**	**REVOQUES:**				
7.1		Interior y exterior a dos capas (grueso+fino)	m2	322.00	57,561	18,534,771
7.2		Interior y exterior a dos capas (grueso+fino) c/ hidrófugo en vigas y columnas	m2	80.60	39,640	3,194,957
7.3		Macisada a dos capas (grueso+fino) c/ hidrófugo	m2	24.90	48,927	1,218,287
7.4		De Mochetas en ventanas esp. 10cm	ml	47.96	12,750	611,490
8	**72131601-010**	**ABERTURAS DE MADERA:**				

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal

Nestor Zarza
RUC: 258783 - 1
Encarnación - Paraguay

Prof. Gilberto Galeano Giménez
Secretario General

						-
8.1		Puerta tablero de cedro de 0,90 c/marco de lapacho 2"x6" c/ contramarco, incluye herrajes, y cerradura tipo manija según norma PNA 45 010 10.	un	2.00	1,020,000	2,040,000
9	**72131601-010**	**ABERTURAS METÁLICAS**				
9.1		Ventana tipo balancin de 1,40x1,20 (incluye virios translucidos de 3mm espesor)	un	12.00	676,000	8,112,000
10	**72131601-007**	**CUBIERTA**				
10.1		Techo de chapa de cinc trapezoidal sobre estructura de perfiles metálicos.(similar a existente)	m2	277.50	135,000	37,462,500
10.2		Membrana aislante con alumino a una cara, espesor 10 mm. (similar a existente)	m2	290.50	29,000	8,424,500
10.3		Cieloraso de PVC rígido adozado, siguiendo inclinación del techo (incluye corniza)	m2	190.00	98,500	18,715,000
10.4		Rejilla metálicas para cielorraso	un	12.00	25,500	306,000
11	**72131601-001**	**INSTALACIÓN ELECTRICA (Provisión e instalación)**				
11.1		Equipos de fluorescentes de 4x40w con reactancia electronica	un	12.00	153,000	1,836,000
11.2		Equipos de fluorescentes de 2x40w con reactancia electronica	un	4.00	102,000	408,000
11.3		Circuitos para AA con llave bipolar y llave en el tablero	un	2.00	170,000	340,000
11.4		Circuitos para ventilador de techo y llave	un	8.00	127,500	1,020,000
11.5		Conexiòn desde tablero general existente hasta registro nuevo al pie del tablero. Incluye caños, reparación de pared y piso	un	1.00	1,275,000	1,275,000
11.6		Registro de 60 x 60 eléctrico con tapa metálica tipo bandeja con piso similar al existente, profundidad 50 cm.	un	1.00	680,000	680,000
11.7		Bocas de iluminación (incluye conexión, llaves, caja, caños antillamas, cableado y accesorios) según esquema	un	16.00	76,245	1,219,920

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Nestor Zarza
RUC: 258783 - 1
Encarnación - Paraguay

Prof. Gilberto Galeano Giménez
Secretario General

11.8		Bocas de puntos y tomacorrientes (incluye conexión, llaves, caja, caños antillama, cableado y accesorios) según esquema	un	21.00	76,245	1,601,145
11.9		Ventilador de techo de 52" de siete velocidades, interruptor metalico (incluye elementos de fijación y accesorios)	un	8.00	255,000	2,040,000
11.10		Registros electricos de 40 x 40 cm con ductos de 50 mm c/ 12 mts	un	2.00	127,500	255,000
11.11		Tablero metálico de embutir con barras para 36 llaves (RST, Ny T) y uno de corte general	un	1.00	569,500	569,500
11.12		Jabalina de cobre de 2 mts de long con accesorios de sujeción	un	2.00	29,835	59,670
11.13		Cable NYY de 4 x 10 mm desde tablero general existente hasta tablero seccional	gl	1.00	1,275,000	1,275,000
11.14		Cable NYY de 4 x 25 desde transformador hasta tablero general existente	gl	1.00	2,125,000	2,125,000
11.15		Llaves TM de 3x50A	un	2.00	131,750	263,500
11.16		Llaves TM de 25A	un	2.00	30,719	61,438
11.17		Llaves TM de 10A	un	6.00	42,500	255,000
11.18		Cable de 6 mm2 (distribución en tablero seccional)	gl	1.00	850,000	850,000
11.19		Caño pvc liso de 2"	gl	1.00	425,000	425,000
11.20		Provisión y colocación de Luces de emergencia (incluye cajas de conexión, circuitos y electroductos)	un	4.00	110,500	442,000
13	**72131601-011**	**Desagues pluviales**				
13.1		Canaletas de chapa de zinc.	ml	50.00	32,300	1,615,000
13.2		Bajadas de caño de pvc 100mm	ml	28.80	31,106	895,846
16	**72131601-012**	**PINTURAS**				
16.1		Interiores y exteriores al látex manos necesarias	m2	283.00	16,992	4,808,821
16.2		De silicona para Ladrillos vistos con impermeabilizantes, manos necesarias	m2	137.33	14,747	2,025,251

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Nestor Zarza
RUC: 258783 - 1
Encarnación - Paraguay

Prof. Gilberto Galeano Giménez
Secretario General

16.3		De Mochetas en ventanas al latex exterior, manos necesarias	ml	47.96	14,443	692,708
	72131601-012	De aberturas de madera:				
16.4		- puertas incluyendo marcos	un	2.00	31,658	63,317
16.5		Pintura de balancines al esmalte sintético y base antióxido, manos necesarias	un	12.00	19,795	237,540
16.6		Pintura Canaletas - base antioxido + esmalte sintético	ml	50.00	19,795	989,749
TOTAL						**241,669,465**

Monto Total Guaraníes: Doscientos Cuarenta y Un Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El periodo de construcción es de 120 (Ciento veinte) días, en la sede de la Universidad Nacional de Itapúa Distrito de San Pedro del Paraná, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorgará anticipo financiero.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El contratista deberá presentar dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato una garantía de fiel cumplimiento del Contrato del 10% sobre el monto total adjudicado.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCION DE AULAS EN LA UNI SEDE SAN PEDRO DEL PARANA-PLURIANUAL, LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 07/2016

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal

Nestor Zarza
RUC: 258783 - 1
Encarnación - Paraguay

Prof. Gilberto Galeano Giménez
Secretario General

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Tercera Circunscripción de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paguay, a los 19 días del mes de Diciembre de 2016.

Prof. GILBERTO GALEANO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

DOMINGO ELIESER CACERES
Intendente Municipal

NESTOR ZARZA
Néstor Zarza Construcciones
Nestor Zarza
RUC: 258783 - 1
Encarnación - Paraguay